



MANDAMIENTO DE PAGO No. 939609

San José de Cúcuta, viernes, 21 de septiembre de 2018

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No939609 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el lunes, 27 de febrero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) ARCHILA VERGEL ZOILA-ROSA, propietario (s) del Predio con registro catastral No 010900370001001 ubicado en C 48N 32 27 (C 36 9 23) BR LA HERM del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Cuarenta y un mil ochocientos PESOS (\$41,800.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 28/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) ARCHILA VERGEL ZOILA-ROSA, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010900370001001 por la suma de: Cuarenta y un mil ochocientos PESOS (\$41,800) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) ARCHILA VERGEL ZOILA-ROSA, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 562° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) ARCHILA VERGEL ZOILA-ROSA, Propietario(s) del predio No. 010900370001001 ubicado en C 48N 32 27 (C 36 9 23) BR LA HERM para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
Para los fines del artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público
FIJADO
Hora: 8:00 a.m.
Fecha: 25 JUL 2019
DESFIJADO
Hora: 5:00 p.m.
Fecha: 08 AGO 2019
Firma Funcionario Documentación

DELIVERY

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
CLL 11 5 49 CENTRO CP:540010

ARCHILA VERGEL ZOILA ROSA Tei:U
CLL 48N 32 - 27 (CLL 36 9 - 23) LA HERM

CUCUTA - NORTE DE SANTANDER
CP:540010

Descripción:
CARTA-COPIA

OP: 132774
5703446519

VALOR DEL SERVICIO \$633.50

OPERADOR HACIENDA (M)CARTA-COPIA

77

Nombre C.C. o Sello 211

FECHA Y HORA 17-07-19

DESCRIPCION DEL PREDIO

INMUEBLE	PISOS	FACHADA	PUERTA
CASA	2	BLANCO	MADERA
VERDE			METAL
ALUMINIO			VIDRIO
OTRO			OTRO

PRUEBA DE ENTREGA

OP: 132774
5703446519